



ANUNCIO

Por el presente anuncio se informa, que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias a favor de los Ayuntamientos de Canarias, para financiar el desarrollo de **Acciones de Emergencia Social del año 2017**. Por lo que se abre un **plazo para presentar las solicitudes desde el día 25 de septiembre, hasta el día 23 de octubre de 2017** (ambos inclusive), en la **Oficina de Registro de este Ayuntamiento**.

- Las solicitudes, deberán ir acompañadas de la siguiente **documentación**:
 - Fotocopia del DNI, de todos los miembros de la unidad familiar.
 - Fotocopia del Libro de Familia.
 - Acreditación de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar (Fotocopia de la última declaración de la renta y si no la hace un certificado con el nivel de renta; Certificado de Pensiones, Certificado de Prestaciones del SCE; Fotocopia de la demanda de empleo DARDE; Fotocopia de las dos últimas nóminas,...
 - Cualquier otra documentación que acredite los gastos de la unidad familiar (fotocopia de recibo de préstamo hipotecario o personal, fotocopia de recibo de alquiler, etc...).
- Los beneficiarios/as, deberán cumplir los siguientes **requisitos**:
 - Ser mayor de edad.
 - Ser vecino/a y estar empadronado/a en el municipio de Puntagorda.
- Las ayudas solo podrán ser **destinadas** para **cubrir** las siguientes **necesidades básicas**: Alimentación, ropa personal, productos de aseo, medicamentos, prótesis, suministros del hogar (agua, electricidad, ...), alquiler, riesgo de desahucios, otros.
- Para **justificar** la ayuda, una vez concedida la misma, habrá que presentar en el **Departamento de Servicios Sociales**, las **facturas originales**, por importe igual o superior a la cuantía de la ayuda concedida, hasta el **11 de diciembre de 2017**. En el supuesto de no justificar la ayuda en el plazo establecido tendrá que reintegrar la ayuda concedida más los intereses devengados.

Puntagorda, a 20 de septiembre de 2017.

El Alcalde,

Fdo.: Vicente Rodríguez Lorenzo.

